

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019, en 14 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) h) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número D.E.099/2019 recibido con fecha 2 de diciembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Batopilas, Bocoyna, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Janos, Madera, Maguarichi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo y Urique de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial y fluvial del 27 al 29 de noviembre de 2019; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000861/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio número D.E.099/2019 referido con anterioridad.

Que con oficio número BOO.8.-795 de fecha 3 de diciembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Bocoyna, Janos, Maguarichi y Ocampo; por lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera, Morelos, Moris, Nonoava y Urique; por inundación fluvial, ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas y Chínipas; y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, en los municipios de Guazapares, Janos, Madera y Ocampo, todos del Estado de Chihuahua.

Que el día 4 de diciembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-093-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Bocoyna, Janos, Maguarichi y Ocampo; por lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera, Morelos, Moris, Nonoava y Urique; por inundación fluvial, ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas y Chínipas; y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, en los municipios de Guazapares, Janos, Madera y Ocampo, todos del Estado de Chihuahua, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Bocoyna, Janos, Maguarichi y Ocampo; por lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas, Chínipas, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Madera, Morelos, Moris, Nonoava y Urique; por inundación fluvial, ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para los municipios de Batopilas y Chínipas; y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, en los municipios de Guazapares, Janos, Madera y Ocampo, todos del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, en 55 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) h) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 03.01-1-198/19 recibido con fecha 1 de diciembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por la Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Aconchi, Agua Prieta, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial del 26 al 29 de noviembre de 2019; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/000847/2019 de fecha 1 de diciembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Sonora solicitados en el oficio número 03.01-1-198/19 referido con anterioridad.

Que con oficio número BOO.8.-796 de fecha 3 de diciembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Agua Prieta, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benjamín Hill, Cananea, Carbó, Cucurpe, Divisaderos, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Onavas, Opodepe, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Pesqueira y Yécora; lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para el municipio de General Plutarco Elías Calles; lluvia severa ocurrida los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Aconchi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Nacozari de García, San Felipe de Jesús y Villa Hidalgo; por inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 para los municipios de Bacerac, Banámichi, Bavispe, Cumpas, Granados, Hermosillo, Huásabas, Nacozari de García, Moctezuma, San Felipe de Jesús, Rayón, Ures y Villa Hidalgo; inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Fronteras y Nácori Chico; por inundación pluvial ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para el municipio de Cananea y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019 para el municipio de General Plutarco Elías Calles, todos del Estado de Sonora.

Que el día 4 de diciembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-092-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Agua Prieta, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Bavispe, Benjamín Hill, Cananea, Carbó, Cucurpe, Divisaderos, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Onavas, Opodepe, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Pesqueira y Yécora; lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para el municipio de General Plutarco Elías Calles; lluvia severa ocurrida los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Aconchi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Nacozari de García, San Felipe de Jesús y Villa Hidalgo; por inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 para los municipios de Bacerac, Banámichi, Bavispe, Cumpas, Granados, Hermosillo, Huásabas, Nacozari de García, Moctezuma, San Felipe de Jesús, Rayón, Ures y Villa Hidalgo; inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Fronteras y Nácori Chico; por inundación pluvial ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para el municipio de Cananea y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019 para el municipio de General Plutarco Elías Calles,

todos del Estado de Sonora, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL
E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 55
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia lluvia severa ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para los municipios de Agua Prieta, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bécum, Banámichi, Bavispe, Benjamín Hill, Cananea, Carbó, Cucurpe, Divisaderos, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Onavas, Opodepe, Quiriego, Rayón, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Pesqueira y Yécora; lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019, para el municipio de General Plutarco Elías Calles; lluvia severa ocurrida los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Aconchi, Baviácora, Cumpas, Fronteras, Nacozeni de García, San Felipe de Jesús y Villa Hidalgo; por inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019 para los municipios de Bacerac, Banámichi, Bavispe, Cumpas, Granados, Hermosillo, Huásabas, Nacozeni de García, Moctezuma, San Felipe de Jesús, Rayón, Ures y Villa Hidalgo; inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019 para los municipios de Fronteras y Nácori Chico; por inundación pluvial ocurrida el día 27 de noviembre de 2019 para el municipio de Cananea y por inundación pluvial ocurrida el día 28 de noviembre de 2019 para el municipio de General Plutarco Elías Calles, todos del Estado de Sonora.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.